

Manizales, 11 de Marzo de 2021.

SEÑORES:

**JEFE DE DEPTO COMERCIAL
JEFE DEPTO. ADTIVO. Y FINANCIERO.
JEFE DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS.
JEFE DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 113 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 0113 de 2021, cuyo objeto es: **APOYO, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y REGULATORIOS DURANTE EL AÑO 2021, ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y ANTE LA COMISION DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CRA, PARA EFECTUAR AJUSTES A LAS TARIFAS, EL REPORTE DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y con la Empresa **ECONTEC CONSULTORES S.A.S**, representada legalmente por el señor **DIEGO ERNESTO FERNANDEZ GIRALDO.**, y del cual ustedes fueron designados como supervisores.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima del presente contrato, donde usted, ha sido designada por **EMPOCALDAS S.A.E.S.P**, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

CONTRATISTA: ECONTEC CONSULTORES S.A.S
DIRECCIÓN: Carrera 16 No. 76 42 Of. 702 Bogotá.
TELÉFONO: 2579136

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General



Proyecto: Valentina Angel Garces